

C A M P A Ñ A P R E S I D E N C I A L
J O R G E A L E S S A N D R R O D R I G U E Z . -
D E P A R T A M E N T O E L E C -
T O R A L .

INSTRUCCIONES PARA EL ACTO ELECTORAL

- I.- El personal que se encuentre trabajando o en tránsito en la Casa de la Victoria, deberá andar con un Distintivo que se repartirá según sea la función que desempeñe.-
- II.- Esta Insignia será de uso obligatorio y colocada en el vestón al lado izquierdo.- Toda persona que no use su Insignia será invitada, por el personal de guardia, a evacuar la Casa de la Victoria.-
Se ruega a las personas ayudar a cumplir con esta exigencia y tener así un control exacto sobre las personas que aquí se encuentren y evitar dificultades con las Autoridades que tienen a su cargo el desarrollo del Acto Electoral.-
- III.- Las Insignias serán Intransferibles e irán numeradas y firmadas conforme a una relación que se encuentra en poder del Jefe de la Plaza.-
- IV.- Habrá tres tipos de Insignias:
- A.- Color Rojo:
1.- Son para el personal que tendrá libre circulación dentro de la Casa de la Victoria.-
- B.- Color Azul:
1.- Son para el personal que estará ubicado en determinadas Oficinas.-
Sólo podrán permanecer en la Sala que se le haya asignado.-
a.- Se ruega cooperar en este sentido y esto será controlado por personal especialmente designado para ello quienes tienen atribuciones para hacer cumplir esta disposición.-
- C.- Color Blanco:
1.- Será para el resto del personal que trabaje en las diferentes Oficinas.-
a.- No podrán entrar a salas que no les corresponda a la función que desempeñen
- V.- VA R I O S :
- A.- A T E N C I O N D E C A S I N O :
1.- Sólo tendrán acceso a él, aquellas personas que tengan autorización escrita del suscrito.-
- B.- T R A N S I T O E N E L I N T E R I O R D E L A C A S A D E L A V I C T O R I A . -
1.- Se ruega transitar o salir de las Oficinas, sólo por asuntos del servicio y formar grupos en los patios, escalas o pasillos.-
- C.- El personal de guardia, deberá velar para que se cumplan las instrucciones y todos en general, cooperar para el funcionamiento expedito del proceso electoral y garantizar el fiel cumplimiento de las leyes vigentes y las disposiciones del Jefe de la Plaza.-
- D.- Toda persona deberá acreditar su identidad tanto a la entrada de la Casa de la Victoria y cada vez que ella le sea solicitada durante su permanencia en ella.-


J A I M E B A R A C O N A . -

NOTA :
Las personas que no esten de acuerdo con estas instrucciones, se le ruega devolver las Credenciales para evitarles dificultades en el interior de la Casa de la Victoria y no perjudicar el normal trabajo planeado y las órdenes impartidas por el Jefe de la Plaza.-